



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País country/pays	CHILE		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / e été signé par	EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO		
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de	NOTARIO TITULAR		
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de	34° NOTARIA DE SANTIAGO EDUARDO DIEZ MORELLO		
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	04-08-2020
7. Por by / par	Karla de los Angeles Feres Torreblanca		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC1126085		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: PODER NOTARIAL

Titular / Holder / Titulaire: SIN INDIVIDUALIZAR

Número de páginas: 1
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC1126085]
Fecha Emisión [04-08-2020]

Código de verificación: Verification code / Code de vérification	10E66D009D
---	------------



PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2020, comparece: **TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA**, Rol Único Tributario número 77.879.360-1, debidamente representada, según se acreditará, por **TCS IBEROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República de Uruguay, y ésta a su vez, debidamente representada, según se acreditará, por don **HENRY MANZANO ZAHR**, cédula de identidad número 6.372.642-7, todos domiciliados para estos efectos en Curicó N° 18, comuna de Santiago, Región Metropolitana, (la "**Mandante**"), quien declara:

PRIMERO: Antecedentes.

La Mandante es accionista de **TATASOLUTION CENTER S.A.** (la "**Compañía**"), sociedad constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador.

SEGUNDO: Poder Especial.

Por el presente instrumento, la Mandante, debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, viene en otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho corresponda, a don **JHONATAN OLIVER FONSECA PÉREZ**, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que actuando individual y/o conjuntamente, pueda representar a la Mandante con las siguientes facultades:

1. Responder a las reclamaciones en nombre de la Mandante y para cumplir en nombre de la Mandante los compromisos establecidos en la Ley de Compañías para sociedades extranjeras accionistas de empresas ecuatorianas, sin que el Mandante, por este hecho, constituya un establecimiento.
2. Suscribir y presentar documentos y realizar los actos que fueran exigidos para la Mandante ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y cualquier otra autoridad conforme a la ley aplicable.
3. En general, realizar en su calidad de accionista de la Compañía y dentro del territorio Ecuatoriano, todos aquellos actos que sean propios de los accionistas según lo previsto por la ley y costumbre y que sean necesarios para la realización de los objetivos antes señalados.

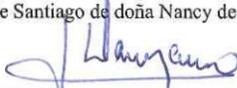
El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana.

TERCERO: Limitaciones del Poder Especial.

El presente poder se confiere por un año contado a partir desde la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador.

PERSONERÍAS.

La personería de don Henry Manzano Zahr para actuar en representación de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima consta en poder otorgado con fecha 9 de septiembre de 2015 en la República Oriental de Uruguay, protocolizado con fecha 13 de octubre de 2016 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello. La designación por su parte de TCS Iberoamérica Sociedad Anónima como administrador de TCS Inversiones Chile Limitada consta en escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.



Henry Manzano Zahr

pp. TCS Iberoamérica Sociedad Anónima, y ésta a su vez,
pp. TCS Inversiones Chile Limitada

AUTORIZO LA FIRMA DE DON HENRY PATRICIO MANZANO ZAHR, C.I. NACIONAL N° 6.372.642-7, EN REPRESENTACION DE TCS INVERSIONES CHILE LIMITADA, RUT N° 77.879.360-1 DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR TCS IBEROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA; SANTIAGO, 31 DE JULIO DE 2020.-

RDO DIEZ MORELLO